Resolución Administrativa

N° 0053-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ica, 02 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	7517-2020	**Fecha**	14 de enero de 2020
Nombre solicitante	CARMEN PATRICIA URIBE DONAYRE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0168-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	ICASOL S.A.		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0103-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 7517-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolucion Administrativa N° 0168-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de ICASOL S.A., respecto a la unidad operativa Cod: 38316, ICASOL. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: AGRICOLA SANTIAGO QUEIROLO S.A.C. con RUC 20506896038, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 38316, ICASOL			
Área (ha)	Total	22.83610	Bajo riego	22.83610
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	La Tinguiña		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	1er. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B22 PRIMER SUB SECTOR-TOMAS ALTAS			

7517-2020 : 0053-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Resolución Administrativa

N° 0053-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424526.00 / Norte: 8451339.00

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ICA	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 425134.00 / Norte: 8451651.00	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
LTI-48		
Volumen asignado	149768.00(m³/año)	

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA
Ing. Carlos Enrique Cueva Guevara
ADMINISTRADOR (e) LOCAL DE AGUA ICA

7517-2020 : 0053-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I